Expediente: **1245/22**
Carátula: **FERRO VAZQUEZ MARTA JOSEFINA C/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **22/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A, -DEMANDADO
20322028025 - FERRO VAZQUEZ, MARTA JOSEFINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1245/22

H103124904884

JUICIO: "FERRO VAZQUEZ MARTA JOSEFINA c/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1245/22.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2024 y siendo hs. 11:00, conforme lo dispuesto por acordadas N° 226/20, N° 342/20 , N° 745/20 y N° 820/20 (CSJT), se lleva a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL de manera remota por medio de la plataforma ZOOM. Se encuentran presentes en la reunión:

La parte actora **Marta Josefina Ferro Vazquez**, asistida por su letrada apoderado Juan Manuel Ferro Gutierrez.

La parte demandada **no se presenta**, ni su letrado apoderado.

También se encuentran presente el Secretario **Victor E. Gonzalez Alvarez** y la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular de este Juzgado.

ABIERTO EL ACTO:

La parte actora solicita que las pruebas sean proveídas y notificadas el día 26/04/24.

OÍDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DISPONE: Atento a la incomparencia de la parte demandada y su letrado apoderado, Tener por intentada y por fracasada la conciliación. Póngase a conocimiento de la contraparte. **2)** Atento lo solicitado por la parte actora y lo facultado por el art. 15 del CPL, suspéndanse los términos procesales a partir del día de la fecha, los que se reabrirán automáticamente a partir del día 26/02/24. **3)** Se le hace saber a las partes que en la mencionada fecha se proveerá lo pertinente en los respectivos cuadernos de pruebas ofrecidos y que el término para su producción de **treinta (30) días** comenzará a correr a partir del día siguiente de su notificación.

Con lo que se da por finalizado el acto siendo 09:20 hs, previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que no firman de manera ológrafa la

presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. de manera digital ante mí, que doy fe de este acto. VEGA.1245/22.

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.